

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Prado - Tolima, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO No. 003 DEL 16 DE JUNIO DE 2021

Procedente: JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE PURIFICACIÓN
Proceso: SUCESION SIMPLE E INTESTADA de ANA JULIA SANCHEZ
Radicación: 2017-00197

AUXÍLIESE y DEVUÉLVASE la comisión conferida por el JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE PURIFICACIÓN, TOLIMA, mediante el Despacho Comisorio No. 003 DEL 16 DE JUNIO DE 2021.

En consecuencia, señálese como fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 368-26546 a favor del señor JOSE DE LOS SANTOS CALDERON, ubicado en la vereda Catalán del municipio de Prado - Tolima, el **día __veintiséis__ (26) del mes de __julio__ del año 2021 a la hora de las __10:30 AM**. Para efectos de adelantar la aludida diligencia se requiere el acompañamiento de la Policía Nacional, por lo cual se dispone remitir oficio al Comandante de la Estación de Policía de esta Municipalidad para que suministre el personal necesario para llevar a feliz término la comisión e informándole la fecha de la diligencia para la disponibilidad de los mismos.

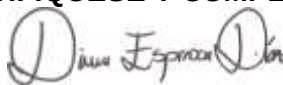
Se requiere a la parte interesada para que se haga presente en la fecha fijada, aporte la sentencia de partición en la que le fue adjudicado el bien a su nombre; cumpla con todos los protocolos de bioseguridad fijados por el gobierno nacional; ponga a disposición del juzgado todos los medios para el desplazamiento del personal al lugar donde se debe llevar a cabo la diligencia de entrega y aporte físicamente el acta de la diligencia de secuestro de los bienes, así como la escritura pública y el Certificado de instrumentos públicos para una correcta identificación.

Se deja constancia que las fechas aquí fijadas, son las más próximas según el libro de audiencias que se maneja en el despacho. Por secretaría líbrense los citatorios a que haya lugar.

Cítese al señor secuestre para que asista a la audiencia fijada con anterioridad.

Una vez realizada la diligencia devuélvase el presente Comisorio al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado civil No.031 de fecha 24 de junio de
2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria